

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)

### I. INFORMACIÓN GENERAL.

La Universidad Tecnológica de Chihuahua a través del **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENCIAL NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)**; quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

1.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

2.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de COMPRANET <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y [www.utch.edu.mx](http://www.utch.edu.mx) a partir del **01 de diciembre de 2022**, o bien, en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, ubicadas en Av. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 Chihuahua Chih., en la Oficina de Abogada General.

3.- El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

4.- La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2023

5.- Para el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, será llevada a cabo con recursos de **Subsidio Federal y Recurso Propio** con cargo a la cuenta presupuestal correspondiente de conformidad con la naturaleza y objeto de los servicios.

### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

PARTIDA	PERIODO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.) Conforme a las especificaciones del anexo técnico.

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Seis de la presente convocatoria.

1.- Los servicios objeto de la presente licitación será adjudicado por partida a él licitante, cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A., siempre y cuando éste sea conveniente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2023 y hasta la prestación del servicio y será suscrito bajo la modalidad de contrato de servicio en las oficinas del Abogada General en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Ave. Montes Americanos No. 9501 Sector 35 de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de firma se dará a conocer en el acto de fallo.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)

3.- En la presente licitación no se prevé el otorgamiento de anticipo.

4.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el PRESTADOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para solventar observaciones que presente el servicio.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del PRESTADOR, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del prestador a cualquiera de las obligaciones pactadas.

Para los efectos de la rescisión administrativa, el convocante comunicará por escrito al PRESTADOR el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, el convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro del plazo.

5.- El licitante mexicano que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (32-D).

6.- el licitante adjudicado deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que en seguida se indica, en original o copia certificada, y copia simple.

### Licitantes

- **Persona Física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cedula del registro federal de contribuyentes, y en su caso identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona Moral.** Acta constitutiva y en su caso de cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el registro público de la propiedad, o institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cedula del registro federal de contribuyentes, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

7.- el prestador garantizará el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por un importe equivalente al 10 % del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

### III.- DESARROLLO DEL PROCESO.

1.- La primera **junta de aclaraciones tendrá verificativo el día 07 de diciembre de 2022** a las **12:30 horas** en la Sala de Juntas del edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Col. Sector 35 de la ciudad de Chihuahua. La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes decidan participar deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Anexo A**).

2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito o en magnético, a **más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora**

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**previstas para la junta (formato Word, no imagen, no PDF)** en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet <https://compranet.hacienda.gob.mx/> y/o a la cuenta de correo electrónico [comite\\_adquisiciones@utch.edu.mx](mailto:comite_adquisiciones@utch.edu.mx)

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

6.- La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante y deberá contener la oferta técnica y la económica. La documentación distinta a estas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 50 de su reglamento.

7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado IV numeral 1 de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo, el día **15 de diciembre de 2022** a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas del edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua ubicada en Av. Montes Americanos No. 9501 Col. Sector 35 de la ciudad de Chihuahua. En su caso, únicamente podrá participar un representante por cada licitante.

9.- Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, además de los señalados en el apartado IV, así como los solicitados en el Anexo ocho de esta convocatoria.

10.- La fecha de emisión del fallo se dará a conocer en el evento de presentación de proposiciones.

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)

### IV.- REQUISITOS.

En los términos señalados en el apartado III numeral 6 de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes harán entrega de los documentos que a continuación se indica:

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
  - **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
  - **Del representante del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
4. En su caso Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como **ANEXO DOS**.
5. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; documento que se identificará como **ANEXO TRES**.
6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los licitantes por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como **ANEXO CUATRO**.
7. Escrito por el que el licitante se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al **ANEXO SEIS** de la presente convocatoria.
8. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por el convocante, las propias de los servicios que constituyen su oferta; de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones de la oferta del licitante, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta **ANEXO SIETE**.
9. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el costo unitario y el costo total de los servicios que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica. **ANEXO OCHO**.

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

10. Manifestación bajo protesta a decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado y equipado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio, según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.
11. Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga:  
*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.*
12. Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga:  
*Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.*
13. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.  
  
**Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista.**
14. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) **vigente y positiva.**
15. Registro y/o actualización vigente (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). (original y copia simple)
16. Carta de No Antecedentes Penales de los Representantes Legales y Supervisores que estarán a cargo de la prestación del servicio de los participantes. (original y copia simple)
17. Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 24 horas a partir de la recepción de la notificación.
18. Registro Único de Proveedores y Contratistas RUPC vigente.
19. Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado con firmas autógrafas de las partes, donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación. (original y copia simple).
20. Proyecto de contrato. **ANEXO NUEVE.**
21. Relación de documentos que integran su proposición. **ANEXO DIEZ.**

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el licitante o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la Ley y 50 de su reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación. De igual forma cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Será causal de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV; además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del licitante de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria y los acuerdos que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Que los catálogos ofertados difieran con la oferta o no cumpla con algunas de las características solicitadas
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.

## **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991- E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia, y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de cada partida.

### **V.- CRITERIOS DE EVALUACION.**

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

### **VI.- INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur # 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en Ciudad de México, CDMX.

### **VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La presente licitación será declarada desierta cuando:

- No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- El precio de todos los bienes, no resulte aceptable o rebase la suficiencia presupuestal.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, de conformidad con la legislación aplicable.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO A**

Chihuahua, Chih. a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO **LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)**.

**DATOS DEL LICITANTE:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO FISCAL \_\_\_\_\_

CIUDAD \_\_\_\_\_

ESTADO \_\_\_\_\_

PAÍS \_\_\_\_\_

TELÉFONO \_\_\_\_\_

R.F.C. \_\_\_\_\_

C.U.R.P. \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO UNO**

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente Licitación Pública Presencial a nombre y representación de: (persona física o moral).

**(Solo persona física)**

Apellido materno                      Apellido paterno                      Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

**(Solo persona moral)**

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fé de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:    Materno:    Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado ó representante **(persona física o moral)**

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO DOS**

Chihuahua, Chih., \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD **(EN CASO DE PERSONA FÍSICA)**, SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; **(Y EN CASO DE PERSONA MORAL)** QUE ESTA EMPRESA SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

---

**FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO TRES**

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE  
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO CUATRO**

Chihuahua, Chih., \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO CINCO**

Chihuahua Chih. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_ declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la convocante y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Universidad Tecnológica de Chihuahua de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA LICITANTE**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO SEIS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
ÚNICA	<p align="center"><b>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)</b></p> <p><b>A. <u>LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA</u></b>  <b>De lunes a domingo:</b>  6 guardias con turnos de 12 horas más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua para las instalaciones de la Universidad, de los cuales 3 son en turno matutino con horario de 7:00 hrs a 19:00 hrs y 3 son en turno vespertino con horario de 19:00 hrs a 7:00 hrs.</p> <p><b>B. <u>UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA</u></b>  <b>De lunes a domingo:</b>  2 guardias con turnos de 12 horas en formato de un guardia de día y uno nocturno, más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de los cuales 1 es con horario de 7:00 hrs a 19:00 hrs y 1 con horario de 19:00 hrs a 7:00 hrs.</p> <p><b>C. <u>UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC</u></b>  <b>De lunes a domingo:</b>  2 guardias con turnos de 12 horas en formato de un guardia de día y uno nocturno, más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de los cuales 1 es con horario de 7:00 hrs a 19:00 hrs y 1 con horario de 19:00 hrs a 7:00 hrs.</p> <p><b>D. <u>UNIDAD ACADÉMICA BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)</u></b>  <b>De lunes a domingo:</b>  4 guardias con turnos de 12 horas en formato de un 2 guardias de día y dos en turno nocturno, más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de los cuales 2 son con horario de 7:00 hrs a 19:00 hrs y 2 son con horario de 19:00 hrs a 7:00 hrs.</p> <p><b>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</b></p> <p>A. Transporte del personal de seguridad a la Universidad y sus unidades académicas, y de estas al transporte público o punto de reunión del personal.</p> <p>B. En caso de solicitar el cambio de algún guardia por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de la Universidad.</p> <p>C. Con cargo a la empresa, la instalación de puntos de chequeo de rondines con bastón magnético (check point) en el campus principal y en su unidad académica Bilingüe Internacional y sustentable (BIS).</p>		

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>D. Proporcionar el instrumento necesario para obtener el reporte de los rondines realizados.</li> <li>E. Se obliga a acudir personalmente a algún representante a todas y cada una de las reuniones de trabajo a que sea llamado, atendiendo puntualmente la solicitud que realice el titular del Departamento de Servicios Generales.</li> <li>F. Cuando se presenten robos o daños a objetos patrimonio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y/o de sus Unidades Académicas, el prestador del servicio deberá restituir el bien de forma inmediata, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes.</li> <li>G. En caso de acciones tipificadas como delito, deberá coadyuvar en la investigación y formar parte de la denuncia.</li> <li>H. Dar aviso inmediato al titular del Departamento de Servicios Generales, del personal dado de baja y del que lo sustituya, quien deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.</li> <li>I. Deberá de contar con reloj checador digital para llevar un registro de entrada y salida de sus elementos, dichos registros deberán de proporcionarse de manera mensual al Titular del Departamento de Servicios Generales. Esto aplicara para el campus principal así como sus unidades académicas, por lo que deberá considerar lo necesario para la obtención de sus registros y posterior presentación.</li> <li>J. Proporcionar al menos una cuatrimoto ó motocicleta ó vehículo automotor (incluido el combustible) a los guardias de seguridad para el apoyo en el desempeño de sus actividades en el campus principal, así como en su unidad académica Bilingüe Internacional y Sustentable (BIS).</li> <li>K. Deberá contar con capacitación el personal de vigilancia en alguno de los siguientes aspectos: Defensa personal, primeros auxilios, uso de extintores, llamada de emergencia, contra incendios, acceso de vehículos, acciones contra robo de vehículos, prevención de la privación ilegal de la libertad, para lo cual el prestador del servicio deberá presentar a la Universidad evidencia de dichas capacitaciones una vez realizadas las mismas. Esta evidencia puede ser solicitada en cualquier momento.</li> <li>L. El licitante adjudicado deberá contar con carta de no antecedentes penales reciente de los representantes legales, supervisores y trabajadores, las cuales deberán presentar a la Universidad.</li> <li>M. La empresa será la responsable de proporcionar el equipo de protección personal y de seguridad para la prevención de contagios contra el virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 a todo su personal, dentro de los cuales se menciona de manera enunciativa mas no limitativa: cubre bocas que cumpla con las características recomendadas por el sector salud para la prevención de contagios, caretas protectoras, guantes y equipo adicional según sea requerido; debiendo ser reemplazado por uno nuevo según sea requerido. Todo lo citado en el presente enunciado deberá ser respetado y portado hasta que la Universidad informe de la no aplicación del mismo, así como la vuelta a su aplicación en caso de ser requerido y siguiendo con los lineamientos señalados por las autoridades de salud.</li> <li>N. El desarrollo de las actividades por parte del personal de vigilancia deberá apegarse a las disposiciones de trabajo que determine la Universidad en materia de seguridad sanitaria e higiene.</li> </ul>	
--	---	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

	<p><b>Las funciones que realizarán de manera enunciativa más no limitativa en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus unidades Académicas de Ojinaga, Cuauhtémoc y Bilingüe, Internacional y Sustentable (B.I.S.), son las siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Control y Revisión de:</li> <li>B. Entrada y salida de peatones.</li> <li>C. Entrada y salida de vehículos oficiales, kilometraje, conductor, destino y revisión y registro de proveedores y personas ajenas a la Universidad.</li> <li>D. Reporte y apoyo a movilización de vehículos estacionados en las áreas no permitidas.</li> <li>E. Rondines por toda la Universidad en los tiempos establecidos, perímetros de las instalaciones y edificios en los puntos asignados a cada guardia para ayudar a la prevención de cualquier anomalía, evitando en todo momento permanecer demasiado tiempo en un solo lugar. En caso de que se encuentre algún daño o desperfecto reportar inmediatamente al Titular del Departamento de Servicios Generales, esta revisión incluye que todos los edificios y salones se encuentren cerrados y con las luces apagadas. Para ello deberá marcar en las horas indicadas en las diversas estaciones con el bastón magnético (check point) de conformidad con las instrucciones citadas por escrito por parte del coordinador de seguridad.</li> <li>F. Atender y cooperar en actividades de apoyo para cuidar el uso adecuado de espacios al interior de la Universidad, así como la correcta ocupación de espacios asignados en estacionamientos al personal de la Universidad, prohibición de ocupación en áreas restringidas, así como la coordinación del flujo vehicular y peatonal en diversos eventos y campañas de movilidad.</li> <li>G. Apoyar en el encendido y apagado de las luminarias exteriores de la Universidad.</li> <li>H. Según sea requerido y a solicitud de la Universidad, apoyará en actividades para el control y prevención de la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19 mediante la toma de temperatura y registro de datos de personas que ingresen a la Universidad, acatando en todo momento las directrices y formas de trabajo que se determine.</li> </ul> <p>Así mismo los elementos que presente la empresa adjudicada tendrán las siguientes responsabilidades y obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y las propias de las Unidades Académicas de la misma, deben de permanecer vigiladas las 24 horas del día, todos los días del año, por lo que al faltar a sus labores un vigilante, de inmediato deberá darse conocimiento al Titular del Departamento de Servicios Generales y a la empresa contratada para que se proporcione el vigilante faltante y anotarlo en la bitácora que proporcionará la empresa adjudicada.</li> <li>B. Acudir al desempeño de su servicio, 15 minutos antes de la hora de entrada, según el turno que le corresponda o conforme al horario asignado, el elemento deberá permanecer en su área de trabajo hasta la llegada del relevo del siguiente turno.</li> <li>C. Los elementos deberán presentarse a su servicio perfectamente aseado, rasurado, así como el calzado lustrado, el uniforme completo e impecable, y en plenas facultades físicas y mentales. En el caso de mujeres traer el cabello recogido.</li> </ul>	
--	---	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>D. Llevar un registro diario por turno de todos los acontecimientos relevantes anotándolos en la bitácora y en el reporte de actividades que se entregará de manera mensual al Titular del Departamento Servicios Generales.</li> <li>E. Conocer la ubicación de los extintores e hidrantes del área donde se encuentra asignado, así como verificar que se encuentren libres de obstáculos, así como apoyar en su uso en caso de ser requerido.</li> <li>F. Cuando haya interrupción o falla de la energía eléctrica, el vigilante deberá notificarlo de inmediato al Titular del Departamento Servicios Generales.</li> <li>G. Identificar físicamente a los funcionarios de la Universidad y conocer nombre y cargo.</li> <li>H. Recabar toda información respectiva, en caso de estar presente en el lugar o cerca donde suceda alguna situación atípica, y deberá comunicarla a la persona Titular del Departamento de Servicios Generales y jefe de turno o encargado de servicio, concretamente: accidentes, pérdidas, reparto volantes, así como civiles que hayan cometido algún ilícito o cualquier anomalía que se presente.</li> <li>I. Permanecer en sus puestos asignados; quienes sean sorprendidos fuera de ellos o realizando acciones fuera de sus responsabilidades sin una justificación clara se les considerará como falta.</li> <li>J. Tratar con respeto al personal de la Universidad, proveedores, alumnos y visitantes.</li> <li>K. Cooperar eficazmente en los casos de siniestro tales como incendios, sismos, amenazas que pongan en peligro eminente la vida o seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.</li> <li>L. Las relaciones personales de vigilancia con los demás empleados dentro y fuera de la institución educativa deben de ser restringidas, evitando establecer amistad o platica que los distraiga de sus funciones o lo inclinen a dar concesiones en sus revisiones rutinarias.</li> <li>M. En toda entrada y salida de mobiliario y equipo de la Universidad, deberá exigirse la respectiva autorización de la Dirección de Planeación, Evaluación y Sistemas y/o área de bienes patrimoniales, sin cuyo documento se impedirá su tránsito bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Al no contar con dicha autorización y/o mostrarla, el vigilante impedirá la salida del vehículo. Lo reportará de inmediato a la persona Titular del Departamento de Servicios Generales y al área jurídica pidiendo instrucciones y de ser necesario, se auxiliará de la fuerza pública.</li> <li>N. Conservar el recinto de la caseta de vigilancia en orden y aseado, así como el mobiliario e instalaciones puesto a su disposición.</li> <li>O. Conservar y custodiar en la caseta de vigilancia, las llaves que les fueran confiadas y solamente ser entregadas al Titular del Departamento de Servicios Generales.</li> <li>P. En caso de algún incidente que fuere producto de la delincuencia, dar aviso inmediato a la autoridad competente, así como al Titular del Departamento de Servicios Generales y al personal del área jurídica que se encuentre a cargo.</li> <li>Q. Se presentarán a trabajar con las identificaciones y credenciales correspondientes de la empresa donde lo acredite como empleado.</li> <li>R. Se presentarán estrictamente uniformados con el nombre y logotipo de la empresa en la parte frontal de las prendas de vestir superiores, cumpliendo con los lineamientos de ley (uniforme planchado, corbata, cinto, botas o botín color negro tipo militar y el punto donde se prestara</li> </ul>	
--	--	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

	<p>el servicio, y en invierno, abrigo o chamarra acorde al mismo).</p> <p>S. Deberán portar fornitura con radio transmisor (tipo UHF) para intercomunicación en cada punto donde se preste el servicio y deberán ser con repetidor de largo alcance, esposas, PR24 y lámpara de mano para turno nocturno.</p> <p>T. Contar con identificación oficial.</p> <p>U. El personal deberá contar con un mínimo 6 (seis) meses de experiencia en el ramo de vigilancia. Presentar evidencia en caso de ser solicitado.</p> <p><b>Tienen prohibido realizar los elementos de vigilancia los siguientes actos:</b></p> <p>V. Presentarse a sus labores bajo la influencia de algún tipo de drogas, alcohol o enervantes.</p> <p>W. Por ningún motivo podrán permanecer en los puestos donde laboran sus compañeros cuando desmonten el servicio.</p> <p>X. Cometer actos de indisciplina, tener conducta prepotente con el personal empleado, visitas y proveedores, así como tomar atribuciones que no les correspondan.</p> <p>Y. Introducir armas de fuego al interior de los centros de trabajo.</p> <p>Z. Dormirse durante el turno de trabajo y/o salir del área de trabajo para atender asuntos personales.</p> <p>AA. Fumar o tomar bebidas embriagantes, escuchar radio grabadora, leer periódicos o revistas y cualquier aparato electrónico (celular, tabletas u otros similares) ya que esto desvía la atención debida en el desempeño de su comisión durante el servicio.</p> <p>BB. Guardar bajo su responsabilidad paquetes, objetos y materiales del personal empleado y usuario del servicio.</p> <p>CC. Permitir el acceso a personas ajenas como son: lustradores de calzado, vendedores ambulantes, personas que lleven animales, personas que realicen actos con fines políticos, propagandistas o religiosos, así como a personas en estado inconveniente que puedan alterar el orden y aquellas que con una justificación determine la universidad.</p> <p>DD. Retirarse de sus puestos antes de ser relevados por otro elemento, o previa autorización de su superior, ya que de lo contrario, se considerara como abandono de puesto asignado.</p> <p>EE. Facilitar el desarrollo de actos ilícitos.</p> <p>FF. Hacer mal uso de los bienes o instalaciones bajo su resguardo.</p> <p>GG. Dar información confidencial a personas no autorizadas.</p> <p>HH. Aceptar regalos o gratificaciones como consecuencia del servicio, o aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión.</p> <p><b>El personal de vigilancia deberá contar con el siguiente equipamiento, el cual deberá ser suministrado por la empresa:</b></p> <p>A. Pantalón, camisa y chamarra, con el nombre y logotipo de la empresa.</p> <p>B. Equipamiento de seguridad (fornitura con los compartimientos necesario para portar radio, esposas, bastón táctico PR-24, lámpara de mano) que portara el personal prestador del servicio. El color del uniforme no deberá coincidir con alguna instancia de seguridad pública o militar.</p> <p>C. Gafete que usa el personal</p> <p>D. Botiquín de primeros auxilios</p> <p>E. Bitácora</p> <p>F. Formato de reporte de actividades en hoja con membrete de la empresa.</p>	
--	--	--

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

	<p>G. A solicitud de la Universidad, un termómetro infrarrojo digital (Será usado en la actividad de toma de temperatura para el control de ingreso de personal a la Universidad) y será responsabilidad de la empresa prestadora del servicio la reposición del mismo cuando se presenten fallas o descomposturas del termómetro.</p> <p><b>Cualquier incumplimiento a lo anteriormente expuesto será causa de rescisión del contrato.</b></p>		
--	---	--	--

- EL SERVICIO OFERTADO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL SERVICIO OFERTADO SERÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON “SI” O “NO”, ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO SIETE  
ECONÓMICO**

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL SIN I.V.A. POR EL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ÚNICA	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE, INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)</p> <p>CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)</p>		

- LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO OCHO**

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **XXXXXXXXXXXXXX**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, Y COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL (LA) \_\_\_\_\_, (PUESTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL (LA) C. XXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", EL CONJUNTO DE LAS PARTES EN LO SUCESIVO SERÁN DESIGNADAS COMO "LAS PARTES", CONTRATO QUE SE REALIZA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

**A)** Con fecha **XXXXXXXXXX** se realizó la **Convocatoria a la Licitación Pública, Presencial Nacional bajo la Cobertura de Tratados** número **XXXXXXXXXX**, con el propósito de que "LA UNIVERSIDAD" contratara el **XXXXXXXXXXXXXX**, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

**B)** El día **XXXXXXXXXXXX** se celebró la Junta de Aclaraciones correspondiente, a la cual asistió "EL PRESTADOR", a fin de exponer sus dudas y comentarios con respecto de las bases aplicables al procedimiento descrito;

**C)** En fecha **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se realizó la recepción y apertura de las propuestas elaboradas por los concursantes, resultando en que **XXXXXX (XXXXXX)** propuestas cumplieron a cabalidad los requisitos legales vigentes y aplicables, dentro de las cuales se encontraba la presentada por "EL PRESTADOR";

**D)** Posteriormente, con fecha **XXXXXXXXXXXX**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua resolvió adjudicar a favor de "EL PRESTADOR" la Partida Única, relacionada con la prestación del **XXXXXXXXXXXX**.

**E)** Derivado de lo anterior, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a la elaboración del presente contrato, con el propósito de convenir los términos y condiciones que habrán de regir el desarrollo de la adquisición objeto del presente instrumento, atendiendo igualmente al proceso licitatorio aplicable.

**DECLARACIONES**

**I. - De "LA UNIVERSIDAD":**

**I.1** Que fue creada mediante decreto número 496/00 II P.O. del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de mayo del año 2000, de conformidad con el artículo 64 fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, decreto por medio del cual se expidió la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

**I.2** Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propio, de conformidad a lo establecido en los artículos 3 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

**I.3** Que tiene por objeto principal impartir Educación Técnica Superior, para formar profesionistas a los que se les denominará Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los de otras instituciones de Educación Superior que impartan el mismo tipo educativo,

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

que permitan a los estudiantes alcanzar el nivel académico de licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

**I.4** Que el (la) \_\_\_\_\_, fue designado (a) como \_\_\_\_\_ de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA** por el C. Gobernador Constitucional del Estado \_\_\_\_\_, mediante nombramiento otorgado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda, bajo la Inscripción \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_, e interviene en la celebración del presente instrumento con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 13 de la Ley de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

**I.5** Que señala como su domicilio legal el ubicado en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

**I.6** Que el servicio adjudicad mediante el procedimiento licitatorio **No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, se cubrirá con recursos **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**II.- De "EL PRESTADOR":**

**II.1** Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas tal y como lo acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX (XXXXXXXXXX)**, de fecha **XXXXXX de XXXXXX de XXXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXXXXX (XXXXXX)**, en ejercicio para el Distrito Judicial **XXXXXXX**, Estado de **XXXXXXX**; la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, bajo el folio mercantil electrónico número **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

**II.2** Que sus datos generales son los siguientes:

**NOMBRE.- XXXXXXXXXXXXX**  
**R.F.C.- XXXXXXXXXXXXXXX**  
**DOMICILIO.- XXXXXXXXXXXXXXX**  
**TEL.- XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**LOCALIDAD.- XXXXXXXXXXXXXXX**

**II.3** Que el (la) **C. XXXXXXXXXXXXX**, quien se identifica con credencial de elector número **XXXXXXXXXX** y número de folio **XXXXXXXXXXXX**, acredita su carácter de Representante Legal, con Testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXXX (XXXXXXXX)**, de fecha **XXXXXX de XXXXX de XXXXX**, otorgada ante la Fe del Lic. **XXXXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXXXXXXX (XXXXXX)** para el Distrito **XXXXXXXXXX** del Estado de **XXXXXXXXXXXX**; carácter que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado, lo que declara bajo protesta de decir verdad.

**II.4** Que conoce los requerimientos de "LA UNIVERSIDAD" y cuenta con el personal, el equipo y las herramientas propias y necesarias para prestar el servicio objeto del presente contrato, así como las licencias y las autorizaciones vigentes para la ejecución del mismo.

**II.5** Manifiesta bajo protesta de decir verdad y de acuerdo con el escrito presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas de fecha **XXXXXXXXXX**, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**III.- De "LAS PARTES":**

**III.1** Que para el beneficio de "LA UNIVERSIDAD", esta requiere del servicio objeto del presente contrato.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PRESTADOR" vende a "LA UNIVERSIDAD" y esta a su vez contrata: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, los cuales se describen pormenorizadamente a continuación, recibiendo a cambio la contraprestación que se indica en la cláusula **TERCERA**, siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL CON CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR SIN I.V.A.
<b>XXXX</b>	<b>XXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXX</b>	<b>XXXXXXXXXX</b>

"LA UNIVERSIDAD" designa como responsable de administrar, verificar y vigilar el cumplimiento del contrato por conducto del (la) \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el cual verificara y supervisará la entrega de los bienes objeto de este contrato, a fin de que sean ejecutados correctamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....

**SEGUNDA.- "LAS PARTES"** manifiestan que el contrato lo celebran única y exclusivamente por un tiempo determinado y necesario para la conclusión y realización del servicio señalado en la cláusula que antecede, otorgándole en consecuencia una vigencia del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- A)** "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PRESTADOR" por la prestación del servicio objeto del presente contrato la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.). los precios serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

En este acto, se establece que el monto mensual y total, podrán ser pagadas en su totalidad, siempre y cuando, el número de personas comprometidas por "EL PRESTADOR", asistan en su totalidad a prestar el servicio objeto de este contrato, a las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA, CUAUHTÉMOC Y BILINGÜE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE (B.I.S.)"; de lo contrario "LA UNIVERSIDAD" solo pagará por el servicio efectivamente proporcionado, atendiendo al número de personas que lo prestaron

**CUARTA.- FECHA Y FORMA DE PAGO.-** En términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA UNIVERSIDAD" deberá pagar a "EL PRESTADOR" el precio descrito en la cláusula anterior, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales previstos por el Código Fiscal de la Federación.

El pago correspondiente se realizará mediante **transferencia electrónica**, para lo cual "EL PRESTADOR" señala que los datos bancarios son los siguientes:

**TITULAR DE LA CUENTA:** \_\_\_\_\_  
**BANCO:** \_\_\_\_\_  
**CUENTA:** \_\_\_\_\_

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**CLABE INTERBANCARIA:** \_\_\_\_\_

En caso de que la factura entregada por “EL PRESTADOR”, presente error o deficiencia, “LA UNIVERSIDAD” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL PRESTADOR”, las deficiencias que deberá corregir; el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que “EL PRESTADOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA.- Realización del servicio.-** “EL PRESTADOR” será el responsable de prestar los servicios de conformidad con cada una de las características establecidas en las bases de la licitación **NoXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, y a entera satisfacción de lo requerido por “LA UNIVERSIDAD”.

En caso de que los servicios realizados resulten violatorios en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de “EL PRESTADOR”

**SEXTA.- GARANTÍA.-** garantiza el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, mediante **póliza de fianza** expedida a favor de “LA UNIVERSIDAD”, por un equivalente del 10% del presupuesto máximo a ejercer, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debiendo subsistir hasta que la totalidad de los bienes hayan sido entregados a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” y permanecerá vigente doce meses posteriores a dicha entrega (o prestación total de los servicios) para responder de los defectos o vicios ocultos y daños de los bienes (o calidad de los servicios), así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el PRESTADOR y quedará prorrogada su vigencia en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales, medios de defensa o de los juicios que se interpongan por las partes contratantes y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme. Lo anterior a lo dispuesto por los artículos 48 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 81 fracción II de su reglamento.

En caso de que por las características de los bienes entregados estos no puedan funcionar o ser utilizados por “LA UNIVERSIDAD” por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en la oficina de Abogada General, ubicada en el Edificio “R” de “LA UNIVERSIDAD”, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

**SÉPTIMA.- RECURSOS HUMANOS.-** “LAS PARTES” están de acuerdo en que este contrato se suscribe en el entendido de que “EL PRESTADOR” cuenta con el personal necesario y los elementos propios para la entrega de los bienes, objeto del mismo, y por tanto, en ningún momento se considerará como intermediario a “LA UNIVERSIDAD” respecto de dicho personal, por lo que el “EL PRESTADOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, fiscal y de seguridad social contemplados en los respectivos ordenamientos conforme a ley. En consecuencia, “EL PRESTADOR” se obliga a responder a las reclamaciones de sus trabajadores.

**OCTAVA. - IMPUESTOS.-** Los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento de este contrato, serán aplicables a “LAS PARTES” conforme a la legislación fiscal en vigor, por lo tanto, cada una será responsable del pago de los impuestos que le correspondan derivados de las estipulaciones contenidas en este documento.

**NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES.-** “LA UNIVERSIDAD” podrá aplicar para el caso de que “EL PRESTADOR” no realice el servicio objeto del presente contrato, durante el plazo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento, una pena convencional del 2% (dos por ciento) de sanción por cada día hábil de atraso, hasta llegar a día 5 (cinco), correspondiendo al tope del 10% (diez por ciento), el cual coincide con la garantía de cumplimiento de contrato, esto con apego al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...

“EL PRESTADOR” a su vez autoriza a “LA UNIVERSIDAD” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PRESTADOR”.....

## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)

Si “EL PRESTADOR” incurre en incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato, “LA UNIVERSIDAD” podrá exigir judicialmente el cumplimiento de lo convenido o la rescisión del contrato, con la consecuente devolución del monto pactado en el mismo, además de los daños y perjuicios, pudiendo también “LA UNIVERSIDAD” hacer efectiva la garantía mencionada en la cláusula SEXTA.....

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “LA UNIVERSIDAD” no sea imputable a “EL PRESTADOR”.

**DECIMA - EVICCIÓN.** - “EL PRESTADOR” se obliga a prestar el saneamiento para el caso de evicción a favor de “LA UNIVERSIDAD”.

**DECIMA PRIMERA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - De conformidad con el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando “EL PRESTADOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así mismo se utilizará el procedimiento de rescisión establecido en dicho artículo.

Para efectos del párrafo anterior, se considerarán como causales de rescisión las siguientes:

- A) Por no prestar los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- B) Por negarse a corregir las deficiencias de los servicios prestados.
- C) Cuando por causas imputables a “EL PRESTADOR” no se lleve a cabo los servicios prestados en los plazos y formas convenidos.
- D) Por incumplimiento de las demás obligaciones pactadas en este contrato o en las disposiciones de la Ley de la materia.
- E) Si se comprueba que hubo acuerdo previo entre los PRESTADOR es para elevar los precios de los servicios prestados objeto de este contrato.
- F) Cuando una autoridad competente declare el estado de suspensión de pagos o quiebra o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del licitante en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- G) Si se comprueba que la protesta a que se refiere el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se realizó con falsedad.

En caso de incumplimiento de “EL PRESTADOR” a cualquiera de las obligaciones del contrato, “LA UNIVERSIDAD” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “LA UNIVERSIDAD” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LA UNIVERSIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, previo dictamen, cuando incurran razones de interés general o bien cuando por causas injustificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará la nulidad total o parcial de los actos, que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por autoridad competente.

En este supuesto, “LA UNIVERSIDAD” procederá a reembolsar, previa solicitud de “EL PRESTADOR”, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**DECIMA TERCERA. - SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES.** - La rescisión del contrato no afectará las situaciones que legítimamente se hubieren derivado del mismo, por lo que **“EL PRESTADOR”** se obliga a dar cumplimiento de las obligaciones estipuladas de este y que se encuentren pendientes de cumplir, al momento de ocurrir dicha rescisión.

**DECIMA CUARTA.** - En caso de discrepancia entre la Convocatoria de la Licitación, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria. Las discrepancias en los términos de este contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

**DECIMA QUINTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** - Las modificaciones a los términos de este Contrato o los asuntos no previstos en el mismo, serán resueltas de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, debiendo constar por escrito sus decisiones y anexarlas al presente Contrato una vez firmadas, para que formen parte integrante del mismo.

**DECIMA SEXTA. - NO CESIÓN DE DERECHOS.** - **“EL PRESTADOR”** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.

**DECIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.** - **“EL PRESTADOR”** se obliga a mantener en estricta confidencialidad, la información a la que con motivo de la entrega de los bienes objeto de este contrato tenga acceso, así como a que el personal contratado por él mantendrá absoluta confidencialidad sobre dicha información, por lo que asume la responsabilidad por el mal uso que dicho personal haga de la mencionada información durante y después de la terminación de la vigencia del presente contrato.

**DECIMA OCTAVA.- JURISDICCION, COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE.- “LAS PARTES”** manifiestan que el presente Contrato es producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento; sin embargo, en el supuesto de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento, resolverán la controversia de mutuo acuerdo y por escrito en un plazo máximo de 30 días naturales, en los juzgados de materia pertinente del Distrito Morelos, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

En caso de no llegar a algún acuerdo en los términos establecidos en el párrafo que antecede, **“LAS PARTES”** manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someterán a las leyes vigentes y aplicables en el estado de Chihuahua, México y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Chihuahua; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra pudiere corresponderles y quedando asentado en este instrumento legal que de generarse gastos o costas por algún juicio, estos correrán a cargo de **“EL PRESTADOR”**.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LOS QUE EN EL INTERVINIERON, CONSTANTE DE XXXXXXXXX FOJAS ESCRITAS SOLO AL ANVERSO, Y HABIÉNDOSE MANIFESTADO LAS PARTES ENTENDIDAS Y CONFORMES CON EL CONTENIDO DEL MISMO, DECLARAN QUE ASÍ LO OTORGAN, RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN UN MISMO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XXXXXXXXX DIAS DEL MES DE XXXXXXXXX DE XXXXXXXXXX.**

POR “LA UNIVERSIDAD”  C. XXXXXXXXXXXXXXXX RECTOR.	POR “EL PRESTADOR”  C. XXXXXXXXX, REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXX.
_____,	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

<b>RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	
<b>TESTIGO</b>	<b>TESTIGO</b>
<b>C. XXXXXXXXXXXXXXXX</b>	<b>C. XXXXXXXXXXXXXXXX</b>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-  
E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: *(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)*-----

-----ANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PRESTADOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR CONDUCTO DE (NOMBRE Y CARGO), Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR), REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL ETC.), ADJUDICADO A DICHO PRESTADOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD) A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y PERMANECERÁ VIGENTE DOCE MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA (O PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS) PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PRESTADOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDA FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: **A)** PAGAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR), O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, **B)** CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **C)** ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; **D)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

**ANEXO NUEVE  
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN  
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

<b>PUNTO No.</b>	<b>DOCUMENTO SOLICITADO</b>	<b>RECIBIDO</b>
IV.- A) 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, <b>ANEXO UNO</b>	
IV.- A) 2.	Curriculo en el cual demuestre su capacidad técnica y compruebe dedicarse al giro correspondiente.	
IV.- A) 3.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- A) 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, <b>ANEXO DOS.</b>	
IV.- A) 5.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, <b>NO</b> encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, <b>ANEXO TRES.</b>	
IV.- A) 6.	Escrito de Integridad. <b>ANEXO CUATRO.</b>	
IV.- A) 7.	Escrito bajo por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Universidad Tecnológica de Chihuahua de toda responsabilidad sobre derechos de autor, patentes, marcas, etc. <b>ANEXO CINCO</b>	
IV.- A) 8.	Formato denominado <b>ANEXO SEIS</b> (especificaciones técnicas de los servicios). Deberá incluir catálogo y/o ficha técnica con imágenes y todas las especificaciones técnicas de los servicios licitados.	
IV.- A) 9.	Proposición Económica en el formato denominado <b>ANEXO SIETE</b> cotizando el precio unitario y total del servicio licitado en moneda nacional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).	
IV.- A) 10.	Manifestación bajo protesta a decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente uniformado y equipado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio, según descripción de uniforme y equipo indicado en el catálogo del proveedor.	
IV.- A) 11.	Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga: <i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>	
IV.- A) 12.	Balance General y Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de octubre de 2022, con nombre y firma original del Representante Legal y Contador Público Titulado, así como el número de cedula profesional del Contador Público titulado y la leyenda que diga: <i>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables.</i>	
IV.- A) 13.	Copia Simple de Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados. <b>Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por dicho profesionista.</b>	
IV.- A) 14.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) <b>vigente y positiva.</b>	

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL No. LA-908050991-E2-2022 (UTCH/LPF/02/2022)**

<b>IV.- A) 15.</b>	Registro y/o actualización vigente (2022) en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM). (original y copia simple)	
<b>IV.- A) 16.</b>	Carta de No Antecedentes Penales de los Representantes Legales y Supervisores que estarán a cargo de la prestación del servicio de los participantes. (original y copia simple)	
<b>IV.- A) 17.</b>	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 24 horas a partir de la recepción de la notificación	
<b>IV.- A) 18.</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas RUPC vigente.	
<b>IV.- A) 19.</b>	Presentar cuando menos un contrato debidamente formalizado con firmas autógrafas de las partes, donde acredite que tiene la suficiente infraestructura, logística y experiencia por un mínimo de 1 año, de haberse dedicado a la actividad económica objeto de la presente licitación. (original y copia simple).	
<b>IV.- A) 20.</b>	Proyecto de contrato debidamente requisitado, <b>ANEXO OCHO.</b>	
<b>IV.- A) 21.</b>	Relación de documentos que integran su proposición, <b>ANEXO NUEVE.</b>	

**ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**